



Estancia Grande, 14 de enero de 2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Decreto Nº 02/2025

VISTO:

La celebración del convenio con Vialidad Provincial de la provincia de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que una vez suscripto es ratificado y puesto en vigencia por este acto administrativo.

Que, por ello

El presidente Municipal Decreta

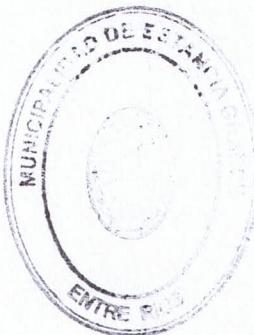
Artículo 1º: ratificar y poner en vigencia el convenio celebrado entre la Municipalidad de Estancia grande y Dirección Provincial de Vialidad.

Artículo 2º: Encomiéndese al DEM que adopte la medidas y acciones necesarias para atender la situación señalada.

Artículo 3º: Comunicar el presente a la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Entre Ríos.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la secretaría de Gobierno, y cumplimentado archívese.

GOLDIN PABLO JAVIER
Presidente Municipal
Munic. de Estancia Grande - E.R.



G.H.
FLEYTA GABRIEL H.
Secretario de Gobierno y Hacienda
Munic. de Estancia Grande - E.R.